

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su homenaje y recuerdo a las víctimas de los fusilamientos clandestinos realizados los días 9 y 10 de Junio de 1956 en José León Suárez, Partido de General San Martín, accionar represivo que se cobró la vida de 12 civiles y que fue ejecutada por mandato directo del gobierno dictatorial de Aramburu para continuar con la persecución política, gremial y social luego de la interrupción del orden constitucional contra el gobierno democrático de Juan Domingo Perón; y a su vez, su rechazo a toda forma de violencia institucional ejercida contra sectores políticos, gremiales y sociales.

O parada H.C. Diputation Print do So, As

MARIANO PINEDO

Obutado Honorable Camara de Diputados Pcia. de Buenos Aires

LAURO GRANDE

Diputado Inidad Ciudadana - FPV - PJ H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI Diputado

Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ

H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.

Dra. LUCIA FORTOS Diputada

Sioque UNIDAD CUDADANA - FPV-PJ

H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Diputado Unided Ciudadana F.P.V.-PJ

H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE RO

Djoutado anidad Ciadadana - FPV - PJ

H. C. Diparados Pcia. de Bs. As

MARIALAUBA RAMIREZ Diputada Provincial H.O. Diputados de la Poia, Bs. As

Dipatado QUE UNIDAD CIUDADANA FPV-PJ

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D. 1713 /18-15



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los días 9 y 10 de Junio se conmemoran 61 años de los hechos ocurridos en los basurales de José León Suarez, en el partido de Gral. San Martín, que pasarían a ser denominados con el correr de la historia como "los fusilamientos de José León Suarez". Dicha masacre, ejecutada por la policía provincial en el año 1956, fue una orden directa del gobierno de facto de Aramburu, lo cual se entiende como una mera continuidad del plan de gobierno militar que iniciaría en el año 1955 con los bombardeos a Plaza de Mayo y, posteriormente, el derrocamiento del gobierno constitucional y democrático del Teniente General Juan Domingo Perón. El resultado de dicha acción sería la muerte de 12 civiles fusilados.

Las líneas generales del gobierno de facto de Aramburu implicaron la proscripción de dirigentes sindicales peronistas, intervención de la Confederación General del Trabajo (CGT), declarando nulas y disolviendo sus comisiones internas, nombramiento de interventores militares en numerosos sindicatos, derogación de la Ley de Asociaciones Profesionales, represión e intimidación al sindicalismo, designación de delegados de fábrica por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación, el exilio de Juan Domingo Perón y la derogación de la Constitución de 1949.

En la noche del 9 de Junio de 1956 se inició un levantamiento peronista liderado por el General Valle, para derrocar a la dictadura militar. El levantamiento fue rápidamente derrotado, con escasos enfrentamientos armados, en los que murieron seis personas, los militares Blas Closs, Rafael Fernández y Bernardino Rodríguez del sector que respondía al gobierno dictatorial; y los civiles Ramón Raúl Videla, Carlos Irigoyen y Rolando Zaneta, militantes peronistas. Aramburu y Rojas (presidente y vice del gobierno de facto), sabían de la conjura pero habían decidido no abortarla con el fin de

EXPTE. D- /4/3 /18-19



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



aprovechar el hecho para extremar la represión. El día anterior fueron apresados cientos de dirigentes gremiales para restar base social al movimiento. Aramburu dejó firmado el Decretos 10.362 imponiendo la Ley Marcial y dejó también redactados los Decretos 10.363/56, de pena de muerte, y el 10.364/56 que incluiría luego las personas seleccionadas para ser fusiladas.

Alertadas las fuerzas de seguridad, el levantamiento fue rápidamente contenido. Sólo unos pocos objetivos fueron tomados y esa misma noche la mayoría de los sublevados fueron detenidos. En Lanús seis detenidos serían inmediatamente fusilados entre las 2 y las 4 de la mañana. Entre los detenidos de esa noche también se encontraban las doce personas que serían llevadas por las fuerzas de seguridad a León Suárez para asesinarlas a sangre fría.

Es por ello, que en defensa de la democracia y el mandato popular, en repudio del accionar represivo clandestino y de toda forma de violencia política, y en reivindicación de las organizaciones y dirigentes sindicales que fueron víctimas de dicha tragedia, solicitamos a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que acompañen con su voto a este Proyecto de Declaración.

> HE. FLORENCIA SAINTOUF C. Diputados Por de Pa de

> > MARIANO PINEDO Diputado Honorable Cámera de Diputados Pcía, de Blienos Aires

> > > JUAN AGUSTÍN DEBANDI

Diputado Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ H.C. Diputados Pola, de Bs. As

H.C.D. Prov. de Buenos Aires

AURO GRANDE

Diputado Unidad Ciudadana - FPV - PJ

Winded Oldadena F.P.V.-P.J. H. C. Dipulados Pois. Bs. As.

Dip. LUCIA PORTOS Dibutada Hoque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ H.C. de Diputados Pola. Bs.

JOSE IGNARIO COTE ROSSI Datado Umdad Oludadana - FPV - PJ

ARIA LAUBA RAMIREZ V Diputada Provincial H. d. Diputados de la Pcia. Bs. As.

H. C. Diputados Pcia, de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS DIOUGGO BOOD DINHOAD CIUDAGANA FFV PI

H.C. Diputados Pcia de 88. As.